

de actividades

# memoria

# 2013



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS



# Índice

memoria de actividades\_2013

<b>01</b>	<b>Nuestra Organización</b>	<b>6</b>
<b>02</b>	<b>Estructura</b>	<b>14</b>
<b>03</b>	<b>Comisiones</b>	<b>24</b>
<b>04</b>	<b>Servicios y Convenios</b>	<b>28</b>
<b>05</b>	<b>Comunicación</b>	<b>34</b>
<b>06</b>	<b>CNS</b>	<b>38</b>
<b>07</b>	<b>Balance de Actividades</b>	<b>42</b>
<b>08</b>	<b>CECAS</b>	<b>48</b>
<b>09</b>	<b>Legislación</b>	<b>52</b>
<b>10</b>	<b>Datos Económicos</b>	<b>56</b>



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS







CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS

01

**Nuestra  
Organización**

# 01

Nuestra Organización\_Historia

## I EVOLUCION LEGISLATIVA DE LA PROFESION DE MEDIADOR DE SEGUROS EN ESPAÑA.

### El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.

La **Ley de 14 de mayo de 1908** disponía en su artículo 29 la creación de un Cuerpo de Corredores Jurados de Seguros, transcurriendo no obstante los años sin cumplir este precepto legal. A pesar de ello era manifiesto que la misión del Agente exigía se abordase su estructuración por el Poder Público con el fin de responsabilizarlos, de una parte constituyéndoles en Corporación oficialmente reconocida y rechazar toda suerte de intrusismo, toda conducta no acorde con el serio cometido de su profesión; de otra, para garantizar su trabajo, sus legítimos derechos adquiridos.

A resolver estos aspectos se ofrece la **Ley de 29 de diciembre de 1934**, sobre Agentes Libres, y la **Orden de 7 de mayo de 1947**, que complementa la anterior. La primera, y subsiguiente Reglamento de 21 de junio de 1935, relativa a los Agentes Libres, estableció que la profesión de Agente no podía realizarse sin la colegiación en el Colegio de Agentes Libres, y sometía la ordenación de éstos a la Dirección General de Seguros. La Reglamentación Nacional de la Producción de Seguros, de 7 de mayo de 1947, afirma que la producción de seguros se reserva exclusivamente a los Agentes de Seguros, salvo las excepciones que taxativamente establece.

El Decreto de 6 de diciembre de 1941 y circular número 1 creando el Grupo VII o sección de Agentes de Seguros, R.O. 26-VI-1929.

Mediante **Orden Ministerial de 21-12-1965** (Boletín Oficial de Organización Sindical 11-1-96) se aprueban los **Estatutos del Colegio Nacional de Agentes de Seguros**. La Ley de Producción de los Seguros Privados de 1969 exigía para el ejercicio de la profesión (Corredores, entonces llamados "Agentes Libres", y Agentes Representantes que gozaban de una exclusiva representación de una Entidad en un territorio, y los "Agentes no Representantes" el resto), una serie de requisitos como el título, fianza, no tener incompatibilidad e inscripción en el Colegio de la provincia donde se iba a ejercer la profesión.

Por el **Real Decreto 1303/1977** se establece que los **Colegios Profesionales Sindicales** han de regirse por la **Ley 2/1974 de Colegios Profesionales**. Esta Ley ha sido reformada mediante la **Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**.

En la actualidad, la **Mediación de Seguros Privados** se rige por la **Ley 26/2006** de 17 de julio (BOE 170 del 18 de julio), de Mediación en Seguros Privados, que había **derogado la anterior ley de Mediación de seguros de 9/1992**, que incorporaba dos figuras de mediadores básicamente: el agente de seguros y el corredor de seguros.

En estas dos normas se ratifica la existencia del Consejo General de los Colegios como **Corporación de Derecho Público** y la inclusión de forma voluntaria a los colegios de mediadores de seguros. Además estas leyes regulan el desarrollo de la **formación** en la que el Consejo General tiene competencias para la concesión de los certificados de acceso

Asimismo, y según B.O.E. nº 21 de 24 de Enero de 2002, **R.D. 1482/2001** de 27 de Diciembre de 2001 han sido publicados los **Estatutos Generales de los Colegios de Mediadores de Seguros Titulados y de su Consejo General**, que son los que actualmente se encuentran en vigor.

El Consejo **General de los Colegios de Mediadores de Seguros** y sus Colegios y por ende sus Colegiados se rigen además por el **Código de Ética Universal**, que se firmó en el año 19984.



# 01

## Nuestra Organización\_ **Quiénes Somos**



**José María Campabadal**

*Presidente del Consejo General*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José María Campabadal', written over a green background.

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es una corporación de derecho público que tiene como fin promover la defensa y representación de los agentes y corredores de seguros. Además de los cargos electos, está formado por un grupo de 15 profesionales, incluyendo el personal del Centro de Estudios, al servicio de la mediación. El Consejo representa la unión de 52 colegios, distribuidos por toda la geografía española, y ofrece una serie de servicios para facilitar su actividad profesional en diferentes ámbitos.

En total, agrupa cerca de 8.000 mediadores (cerca de un 60 % de ellos, agentes, y el resto, corredores). Su labor incluye servicios de comunicación e información, asesoría y asistencia, documentación, formación, plataformas para facilitar la adaptación de los profesionales y empresas a diversos requisitos legales e incluso descuentos y trato preferencial para los colegiados en distintas empresas y entidades con las que los colegios y el Consejo mantienen convenios suscritos. el consejo general, al servicio del mediador

El Consejo pertenece a las principales organizaciones internacionales de profesionales de seguros. Interviene activamente en ellas desde sus inicios, con el objetivo de conocer de primera mano y participar en todas aquellas iniciativas de ámbito internacional relevantes para la mediación de seguros.

COLEGIO	CENSO
ALAVA	63
ALBACETE	87
ALICANTE	375
ALMERIA	66
AVILA	30
BADAJOS	98
BALEARES	218
BARCELONA	1007
BURGOS	94
CACERES	78
CADIZ	84
CASTELLON	99
CEUTA	11
CIUDAD REAL	53
CORDOBA	73
LA CORUÑA	260
CUENCA	39
GIRONA	318
GRANADA	99
GUADALAJARA	51
GUIPUZCOA	192
HUELVA	54
HUESCA	86
JAEN	104
LEON	135
LLEIDA	156
LA RIOJA	107
LUGO	120
MADRID	559
MALAGA	196
MELILLA	18

# 01

Nuestra Organización\_Colegios Censos 2013

COLEGIO	CENSO
MURCIA	156
NAVARRA	120
ORENSE	102
PDO. ASTURIAS	158
PALENCIA	35
LAS PALMAS	168
PONTEVEDRA	124
SALAMANCA	64
SANTA CRUZ TENERIFE	106
CANTABRIA	94
SEGOVIA	46
SEVILLA	170
SORIA	28
TARRAGONA	142
TERUEL	33
TOLEDO	73
VALENCIA	560
VALLADOLID	99
VIZCAYA	354
ZAMORA	40
ZARAGOZA	271
<b>Total</b>	<b>7.873</b>

## CIERRE EJERCICIO

250 colegiados menos que el ejercicio anterior.  
Lo que supone un 3,07%, del Censo a nivel Nacional.

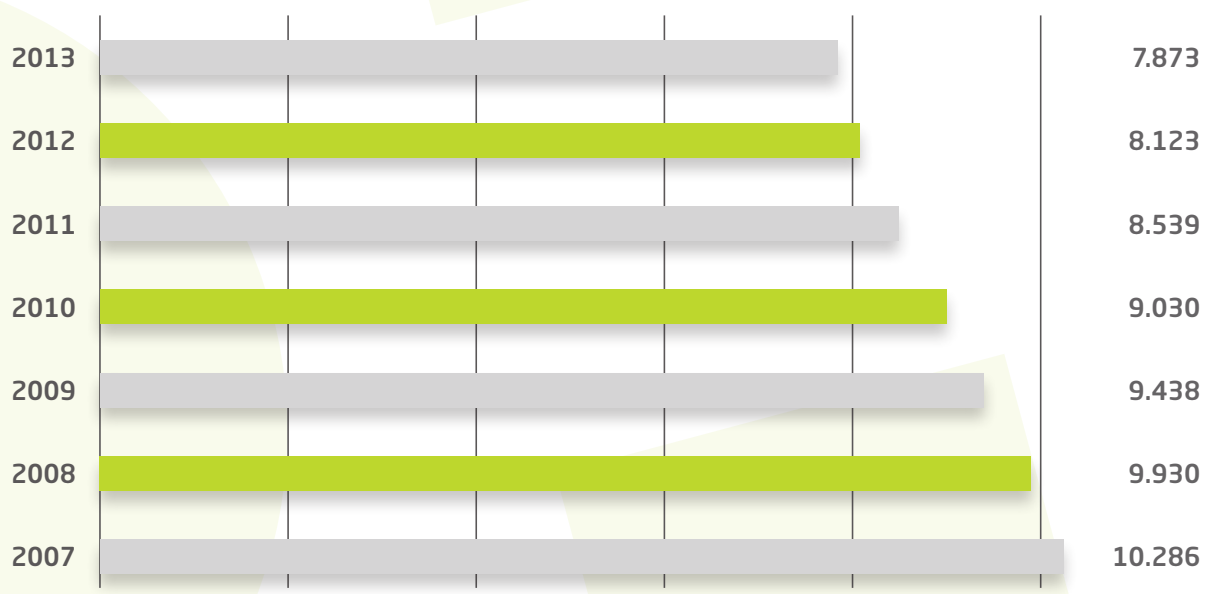
Año 2012	8.123
Año 2013	7.873

La cuota del Cánón Colegial en el ejercicio 2013 aprobada por el Pleno, ha sido de 77,50 €/colegiado.

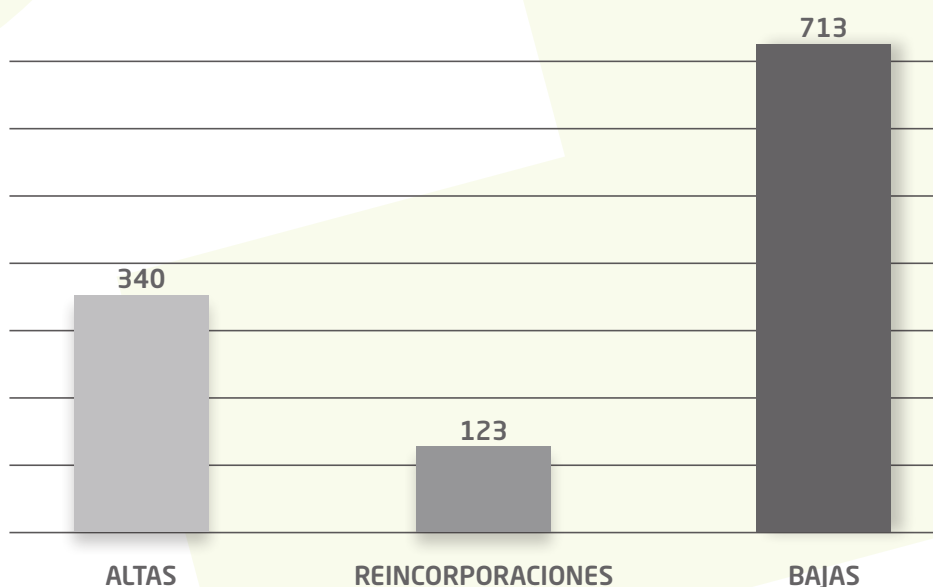
## EVOLUCIÓN CENSO COLEGIAL

La tendencia de nuestro colectivo viene siendo descendente. En el periodo comprendido en el gráfico (2007-2013) se han producido 2.413 bajas, que suponen un 23,4% del colectivo que figuraba en el 2007.

## CENSOS



En este año 2013 las altas y reincorporaciones producidas han contrarrestado en parte el número de bajas\*



# 01

Nuestra Organización\_Evolución Censo Colegial

<b>CENSO CLASIFICACIONES COLEGIALES A NIVEL NACIONAL</b>	
Agente P. Física Exclusivo	2.361
Agente P.Jurídica Exclusivo	573
Agente C.C.	92
Agente P. Física Vinculado	78
Agente P. Jurídica Vinculada	319
Corredor P. Física	1.312
Corredor P. Jurídica	2.402
Corredor C.C.	24
No ejerciente	705
Op. Banca seguros Física	3
Op. Banca seguros Jurídica	4
<b>Total Censo colegial (todas las clasificaciones)</b>	<b>7.873</b>





02

**Estructura**

## Son funciones de la Comisión Permanente del Consejo General:

- a) Convocar el Pleno del Consejo General, señalando los puntos que constituyan el orden del día.
- b) Proponer al Pleno la aprobación o modificación de los Estatutos Colegiales.
- c) Administrar los bienes de todas clases y fondos del Consejo General con facultad de adquisición y enajenación de los muebles y contratación de los servicios respectivos, dentro de los límites presupuestarios.
- d) Nombrar y cesar al Secretario General del Consejo, informando al Pleno.
- e) Desarrollar, dirigir y controlar el funcionamiento de los servicios administrativos del Consejo General, estableciendo el régimen contable y normas de régimen interno.
- f) Nombrar y despedir el personal del Consejo General, fijando su régimen de trabajo y remuneración, y concertar servicios de carácter profesional o general.
- g) Disponer de acuerdo con los presupuestos y estos Estatutos, de los fondos del Consejo General, controlando cuanto se refiera a los ingresos y gastos.
- h) Acordar la constitución y extinción de las ponencias que considere necesarias, designando sus miembros, incluido el Presidente, y aprobando sus normas de funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70 de los Estatutos Generales.
- i) Ostentar la representación en concreto del Consejo General salvo que la asuma el Pleno, y designar a los miembros del Pleno, preferentemente, o colegiados que se estimen idóneos, para representar al Consejo ante toda clase de Organismos, asociaciones, actos o reuniones.

- j) Acordar y ejercitar cuantas acciones de toda índole afecten al Consejo General, como persona jurídica titular de derechos privados, a los intereses profesionales cuya defensa esté atribuida al Consejo y oponerse a los que se interponga contra él o contra la profesión.
- k) Delegar todas o parte de sus facultades de administración y gestión diaria colegial en el Secretario del Consejo, con la amplitud que en cada caso considere oportuna.
- l) En general, la Comisión Permanente desempeñará las competencias que el Pleno le delegue o cuando lo exija la marcha ordinaria de la vida colegial o por razones de urgencia, y ejecutará los acuerdos adoptados por el Pleno, debiendo dar cuenta de sus actuaciones al mismo.

Órgano de gobierno actualmente compuesto por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

<b>Presidente:</b>	D. José María Campabadal Castellví
<b>Vicepresidente:</b>	D. Francisco Rodríguez Querol
<b>Tesorero:</b>	D. Javier Bragado Fernández
<b>Vocales:</b>	D. José Manuel Castellanos Ahedo
	D. Antonio Fabregat Fabregat
	D. Eusebio Climent Mayor
	D. Jorge Azcárraga Garagalza
	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
	D. José Luis Mañero Carrasco
<b>Secretario General:</b>	D. Domingo Lorente Carrón



# 02

## Estructura\_Pleno

El Consejo General de los Colegios funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno estará integrado por todos los Presidentes de los Colegios de Mediadores de Seguros.

El Pleno ostenta la suprema dirección del Consejo y tiene todas las facultades necesarias para cumplir los fines y funciones señalados en el Capítulo II del Título III y expresamente las siguientes de los Estatutos Generales:

- a) Establecer las líneas y planes generales de actuación corporativa y la estructura básica del Consejo General y aprobar la Memoria anual del Consejo.
- b) Defender los intereses profesionales y colegiales, ostentando la plena representación del Consejo General ante la Administración Pública, autoridades, Tribunales de todas clases, grado, orden o jurisdicción, Organismos o particulares, tanto nacionales como extranjeros o de ámbito internacional, pudiendo delegar todas o parte de sus funciones.
- c) Decidir sobre la incorporación, baja o participación del Consejo General en Confederaciones u otros Organismos nacionales e internacionales, designando y cesando sus representantes.
- d) Acordar el lugar, fecha y normas de la celebración de los Congresos Nacionales.
- e) Elaborar los Estatutos Generales de los Colegios, así como los propios del Consejo General; conocer los Estatutos particulares de los Colegios y sus Reglamentos de Régimen Interno, y asimismo, conocer antes de que sean sometidos a la aprobación de la Comunidad Autónoma respectiva, los Estatutos de los Consejos Autonómicos que puedan constituirse, formulando las observaciones que considere pertinentes sobre los mismos.
- f) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las liquidaciones de cuentas, balances e inventarios del Consejo General, fijar la aportación económica de los Colegios al Consejo General y establecer las compensaciones económicas a que se refiere el artículo 105.
- g) Revisar y aprobar en su caso, los presupuestos especiales, cuentas, Memorias y planes de actuación de las Comisiones, ponencias o servicios específicos constituidos en el Consejo General.

- h) Adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles, en nombre del Consejo General, pudiendo delegar sus facultades en la persona o personas que tenga por conveniente para ejecutar sus acuerdos o en su caso, otorgar los poderes generales y especiales que sean precisos o convenientes.
- i) Acordar la constitución y disolución de Comisiones de Sector Profesional, de agentes de entidad o grupo asegurador y de Trabajo, eligiendo sus miembros y dando normas sobre su funcionamiento, conforme se indica en el artículo 70.
- j) Proponer a los Organismos competentes de la Administración la aprobación de los programas de formación o perfeccionamiento y cuanto se refiera al ejercicio de la profesión.
- k) Decidir sobre los recursos que se interpongan ante el Consejo General y sobre la suspensión de los actos o acuerdos recurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de los presentes Estatutos o en los Estatutos particulares y Reglamentos de los Colegios, previo informe jurídico.
- l) Aprobar el diseño del emblema colegial.
- ll) En el desarrollo de estas funciones es competencia del Pleno determinar las normas de interés general a que debe ajustarse la actuación de los Colegios y del Consejo General.

Cuando en el Pleno del Consejo General se planteen cuestiones en las que pueda haber colisión de intereses entre agentes y corredores, las Comisiones de agentes y corredores designarán, de entre sus miembros, una Comisión paritaria que resolverá, incluso determinando una fórmula de arbitraje si fuera precisa.

Constituido por 52 Colegios es el órgano máximo de decisión que adopta los acuerdos por los cuales se rige el Consejo General.

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL  
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

<b>Colegio</b>	<b>Presidente</b>
Álava	D. Jorge Azcárraga Garagalza
Albacete	D. Ramón Miguel Plaza González
Alicante	D. José Eusebio Climent Mayor
Almería	D. Juan Antonio Márquez Ramón
Asturias	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Ávila	D. Fernando Plaza Martín
Badajoz	D. Lorenzo Canal Ripado
Baleares	D. Daniel Salamanca Rivero
Barcelona	D. Lluís Ferrer I Gaya
Burgos	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Cáceres	D. Francisco José García Herrero
Cádiz	D. Francisco Arroyal Cantera
Cantabria	Pendiente Celebración Elecciones
Castellón	D. Antonio Fabregat Fabregat
Ceuta	Pendiente Celebración Elecciones
Ciudad Real	D. Ramón Sampedro Ramírez
Córdoba	D. David Salinas Poch
Cuenca	D. José Manuel Auñón Page
Girona	D. Antoni Godoy I Tomas
Granada	D. Antonio Martín Romera
Guadalajara	D. Jesús Ángel Santos López
Guipúzcoa	D. Iñaki Durán Serrano
Huelva	D. Jesús M <sup>a</sup> . Torrado Domínguez
Huesca	D. Antonio Mascaray Gracia
Jaén	D. José Luis Martínez Marín
La Coruña	D. Juan Manuel Sánchez Albornoz Gómez
La Rioja	D. Carlos Miguel Sáenz
Las Palmas	D. Sergio Barrera Falcón
León	D. Ernesto Getino De La Mano
Lleida	D. Jordi Piqué Abadías
Lugo	D. Héctor Bello Rivas
Madrid	D <sup>a</sup> . Elena Jiménez De Andrade Astorqui
Málaga	D. Moisés Núñez De Bien

**PLENO DEL CONSEJO GENERAL  
DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS**

Melilla	Pendiente Celebración Elecciones
Murcia	D. Joaquín Menarguez Martínez
Navarra	D. Alberto Moreno Arratibel
Orense	Pendiente Celebración Elecciones
Palencia	D. Miguel Ángel Rodrigo Alario
Pontevedra	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Rodríguez Pérez
Salamanca	D. José Luis Diego Díaz-Santos
Segovia	D. Javier Bragado Fernández
Sevilla	D. Francisco Rodríguez Querol
Soria	D. Félix Valero Oncins
Tarragona	D. José María Campabadal Castellví
Tenerife	D. Jorge Rafael Merlo Delgado
Teruel	D. Javier Rubio Pastor
Toledo	D. Juan Ruiz Villasuso
Valencia	D. Ignacio Carlos Soriano Tarín
Valladolid	D <sup>a</sup> . Gloria Galvan Hernández
Vizcaya	D. Juan Carlos Echevarria Sada
Zamora	D. Eusebio López García
Zaragoza	D. José Luis Mañero Carrasco
Internacional	D. Manel Vila Calsina D. Juan Miguel Vicente Catalá
Secretario General	D. Domingo Lorente Carrón
Director Área Técnico-Jurídica	D. Domingo Lorente Carrón

## ORGANIGRAMA CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

### MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

Presidente:	D. José María Campabadal Castellví
Vicepresidente:	D. Francisco Rodríguez Querol
Tesorero:	D. Javier Bragado Fernández
Vocal Agentes:	D. Antonio Fabregat Fabregat
Vocal Corredores:	D. José Manuel Castellanos Ahedo
Responsable Comunicación:	D. Eusebio Climent Mayor
Convenios y Servicios:	D. Jorge Azcárraga Garagalza
R.S.C :	D. Reinerio A. Sarasua Serrano
Presidente CECAS:	D. José Luis Mañero Carrasco
Secretario General:	D. Domingo Lorente Carrón

### CONSEJO GENERAL

Domingo Lorente Carrón domingolorente@cmste.com	Secretario General
Miguel Ángel Flores Huertas maflores@cmste.com	Director de Administración
Ana María Gómez Díaz anagomez@cmste.com comunicación@cmste.com	Publicidad Aux. Servicios Colegiales
Víctor Guillén Blázquez victorguillen@cmste.com	Servicios Colegiales
Mª José Jiménez Valladolid mariajosejimenez@cmste.com	Secretaria de Administración Servicios Colegiales
Pilar Martínez Del Campo pilarmartinez@cmste.com	Secretaria de Presidencia Secretaría General
Elisa Urbasos Tapia elisaurbasos@cmste.com comunicación@cmste.com	Directora Aseguradores

**Nombramiento en el Consejo General:**

Con efecto del 1 de mayo, la Comisión Permanente del Consejo General ha acordado el nombramiento de Domingo Lorente Carrón como Secretario General de este Consejo y a Miguel Ángel Flores Huertas como Director de Administración

**CECAS**

<b>JOSÉ LUÍS MAÑERO</b> joseluismc@cibercecas.com	Presidente
<b>JORDI PARRILLA</b> jordiparrilla@cibercecas.com	Director
<b>SERGIO CID</b> sergiocid@cibercecas.com	Responsable Administración y Organización
<b>CLAUDIO AROS</b> claudioaros@cibercecas.com	Responsable Desarrollo de Proyectos
<b>JOAN MORALES</b> joanmorales@cibercecas.com	Coordinador Pedagógico
<b>BLANCA AQUILINO</b> blanca.aquilino@cibercecas.com	Desarrollo de Proyectos
<b>LUÍS BACHS</b> luisbachs@cibercecas.com	Departamento Administración
<b>SUSANA MARÍN</b> susanamarin@cibercecas.com	Departamento Administración
<b>SANDRA NAVARRETE</b> sandranavarete@cibercecas.com	Departamento Administración
<b>PILAR PUIG</b> pilar.puig@cibercecas.com	Departamento Administración
<b>ALBERTO BORREGO</b> albertoborrego@cibercecas.com	Account Manager





# 03 Comisiones



# 03

Comisiones\_**Componentes Comisiones de Trabajo**

## COMPONENTES COMISIONES DE TRABAJO CONSEJO GENERAL 2013-2016

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
AGENTES	D. Antonio FABREGAT FABREGAT (Presidente) D. Ángel GÓMEZ GÓMEZ D. Reinerio SARASUA SERRANO D. Rafael CABELLO GUTIÉRREZ D. Aurelio DEL HIERRO MUÑOZ D. Jesús CALVETE GARCÍA	Castellón Valencia Asturias Córdoba Madrid Zaragoza
CORREDORES	D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO (Presidente) D. Juan Manuel FORT FAYOS D. Jordi CASAGRAN VIÑAS D. Lorenzo CANAL RIPADO D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA D. Jesús LOZANO FERNÁNDEZ	Burgos Valencia Girona Badajoz Vizcaya Sevilla
DEONTOLOGIA	D. Francisco RODRÍGUEZ QUEROL (Presidente) D. Javier RUBIO PASTOR D. Ramón Miguel PLAZA GONZÁLEZ D. Miguel Ángel RODRIGO ALARIO D. Juan Manuel SÁNCHEZ-ALBORNOZ GÓMEZ Suplentes: D. Alberto MORENO ARRATIBEL D. Joaquín MENARGUEZ MARTÍNEZ	Sevilla Teruel Albacete Palencia La Coruña  Navarra Murcia
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	D. Javier BRAGADO FERNÁNDEZ (Presidente) D. Lluís FERRER I GAYA D. David SALINAS POCH D. Ernesto GETINO DE LA MANO	Segovia Barcelona Córdoba León
REPRESENTANTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	D. Manuel VILA CALSINA D. Joan Miquel VICENTE CATALÁ	Barcelona Lleida

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
C.E.C.A.S.	D. José Luis MAÑERO CARRASCO (Presidente) Dª. Carmina HOMS I FERRER D. Sergio BARRERA FALCÓN D. Zacarías FERNÁNDEZ SALGADO D. Daniel SALAMANCA RIVERO D. José Luis DIEGO-DÍAZ SANTOS D. Jordi PARRILLA NAVARRO	Zaragoza Barcelona Las Palmas Badajoz Baleares Salamanca Barcelona
COMISIÓN ORDENACIÓN DE MERCADO	D. Iñaki DURÁN SERRANO (Presidente) D. Francisco Daniel MONTALVO BERMEJO D. Antonio MASCARAY GRACIA D. Ramón SAMPEDRO RAMÍREZ	Guipúzcoa Sevilla Huesca Ciudad Real
COMISIÓN BANCASEGUROS	D. Juan RUIZ VILLASUSO (Presidente) D. Jorge BENÍTEZ VERDEJO D. José Antonio PONZÁN MORENO D. Juan Carlos ECHEVARRIA SADA D. José Manuel CASTELLANOS AHEDO	Toledo Valencia Zaragoza Vizcaya Burgos
COMISIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	D. David SALINAS POCH	Córdoba

## CENTRO DE NEGOCIOS DEL SEGURO (CNS)

Presidente: D. José María CAMPABADAL CASTELLVÍ

COMISIONES	COMPONENTES	LOCALIDAD
GRUPO MERCADO G1	D. Moisés NÚÑEZ DE BIEN (Presidente) Dª. Mónica HERRERA DEL RÍO	Málaga Valencia
GRUPO COMUNICACIÓN G2	D. Eusebio CLIMENT MAYOR (Presidente) D. Francisco José GARCÍA HERRERO Dª. Laura MARTÍNEZ-CABEZAS SOLER	Alicante Cáceres Zaragoza
GRUPO FORMACIÓN	D. José Luis MAÑERO CARRASCO (Presidente) D. Antonio FABREGAT FABREGAT	Zaragoza Castellón
SECRETARÍA TÉCNICA	D. Domingo Lorente Carrón D. Pascual Llongueras i Arola	Madrid Barcelona





# 04 **Servicios**

# 04

Servicios\_del Consejo General

## SERVICIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos servicios se pueden contratar a través de nuestra web [www.mediadoresdeseguros.com](http://www.mediadoresdeseguros.com)

### DAC - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Los Corredores y Corredurías de Seguros están obligados a disponer de un Departamento de Atención al Cliente con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que su clientela pueda presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, conforme a lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

A estos efectos, podrán contratar externamente el desempeño de las funciones del Departamento de Atención al Cliente con otra persona o entidad ajena a la estructura de su organización, siempre que el titular del Departamento reúna los requisitos exigidos en dicha normativa.

A 31/12/2013 están adscritos a este servicio del Consejo General un total de 678 colegiados, siendo 452 personas jurídicas y 226 personas físicas.

#### SERVICIO

El Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros, con la ratificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, pone a su disposición este Departamento de Atención al Cliente al cual se encuentran adscritos Corredores y Corredurías de Seguros colegiados.

## LOPD - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La LOPD, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, es una ley de obligado cumplimiento para todas las empresas. Su incumplimiento puede acarrear duras sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos que van desde los 900 € hasta los 600.000 €.

De acuerdo con la Ley, son datos de carácter personal cualquier información concerniente a personas físicas o identificables, es decir, toda información que aporte datos sobre una persona física o bien que a través de dicha información se pueda llegar a identificar.

Hoy en día, cualquier empresa cuenta con este tipo de datos de carácter personal, ya sean datos de clientes o incluso datos de los propios empleados como por ejemplo en las nóminas. Debido al gran desconocimiento sobre esta Ley, solo un mínimo porcentaje de las empresas españolas cumple con la LOPD pero recordemos, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

Todas las empresas deben por tanto cumplir con una serie de factores técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de dichos datos y que en resumen, son los siguientes:

- Legalizar todos los ficheros automatizados en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Legitimar todos los datos que sean almacenados en dicho ficheros.
- Garantizar la protección de dichos ficheros, adoptando las medidas de seguridad oportunas, además de crear y mantener el Documento de Seguridad Homologado.
- No todos los ficheros son iguales, diferenciándose en tres niveles: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel Avanzado. Estos niveles dependerán del tipo de datos a almacenar y contemplan distintas actuaciones a la hora de adaptar su empresa a la LOPD.

A 31/12/2013 están adscritos a este servicio del Consejo General un total de 201 colegiados.

### SERVICIO

El Consejo General en su estrategia de aunar servicios para los mediadores colegiados les ofrece esta plataforma consiguiendo así una mayor eficiencia y un importante ahorro de costes para los mismos.

## PREBLAC - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

El Consejo General también ofrece a sus colegiados el servicio PREBLAC cuyo fin es facilitar a Corredores y Corredurías de Seguros, que trabajen seguros de Vida, Planes de Pensiones, Planes de Jubilación, Fondos de Inversión y productos financieros en general, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 36/2006 de medidas para la Prevención de Blanqueo de Capitales y que les afectan con carácter imperativo.

El servicio facilitará el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley:

- Registro individualizado en el fichero especial del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), del Banco de España.
- Creación del Órgano de Control y Comunicación Interno (OCIC).
- Comunicación de la designación de representante ante SEPBLAC.
- Elaboración de Manual de Procedimiento en Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Formación específica de responsable/es en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comunicaciones obligatorias periódicas a SEPBLAC.
- Examen e Informes anuales elaborados por experto externo.

A 31/12/2013 están adheridos a este servicio del Consejo General un total de 893 colegiados, de los cuales 238 personas jurídicas y 655 personas físicas.

### SERVICIO

El Consejo General ofrecerá permanentemente facilidades de contacto con el colegiado interesado para solucionar cuestiones específicas.

## CONVENIOS DEL CONSEJO GENERAL

Estos convenios se pueden contratar a través de nuestra web [www.mediadoresdeseguros.com](http://www.mediadoresdeseguros.com)

### CODEOSCOPIC - MULTITARIFICADOR AVANT 2

Se define como un marketplace, abierto, y no orientado únicamente a los riesgos masa, podemos encontrar también seguros complementarios como, defensa jurídica, seguros de protección familiar, etc) y productos más técnicos de proveedores especializados (RC profesional, transportes, etc).

La propuesta de Codeoscopic es consolidar en una única plataforma toda la oferta aseguradora que consume la red de distribución del corredor, y además, complementar esta extensa oferta con un completo panel de administración, que permite al corredor autogestionar dicha red de distribución, creando usuarios, definiendo la personalización visual de sus canales B2B (escritorio de trabajo para el corredor), B2C (crear una ventana para internet) y affinities, asignando campañas y descuentos.

“Todo en uno” con los productos de autos y hogar de las compañías líderes del mercado, con productos adicionales de compañías y proveedores especializados, y con funcionalidades de autogestión para que el corredor pueda desarrollar su estrategia de negocio con autonomía e independencia del proveedor tecnológico.

#### SERVICIO

A través del Acuerdo que el Consejo General alcanza con Codeisopic, los colegiados pueden acceder al multitarificador AVANT 2 en condiciones ventajosas.









# 05

## Comunicación

# 05

Comunicación\_Corporativa

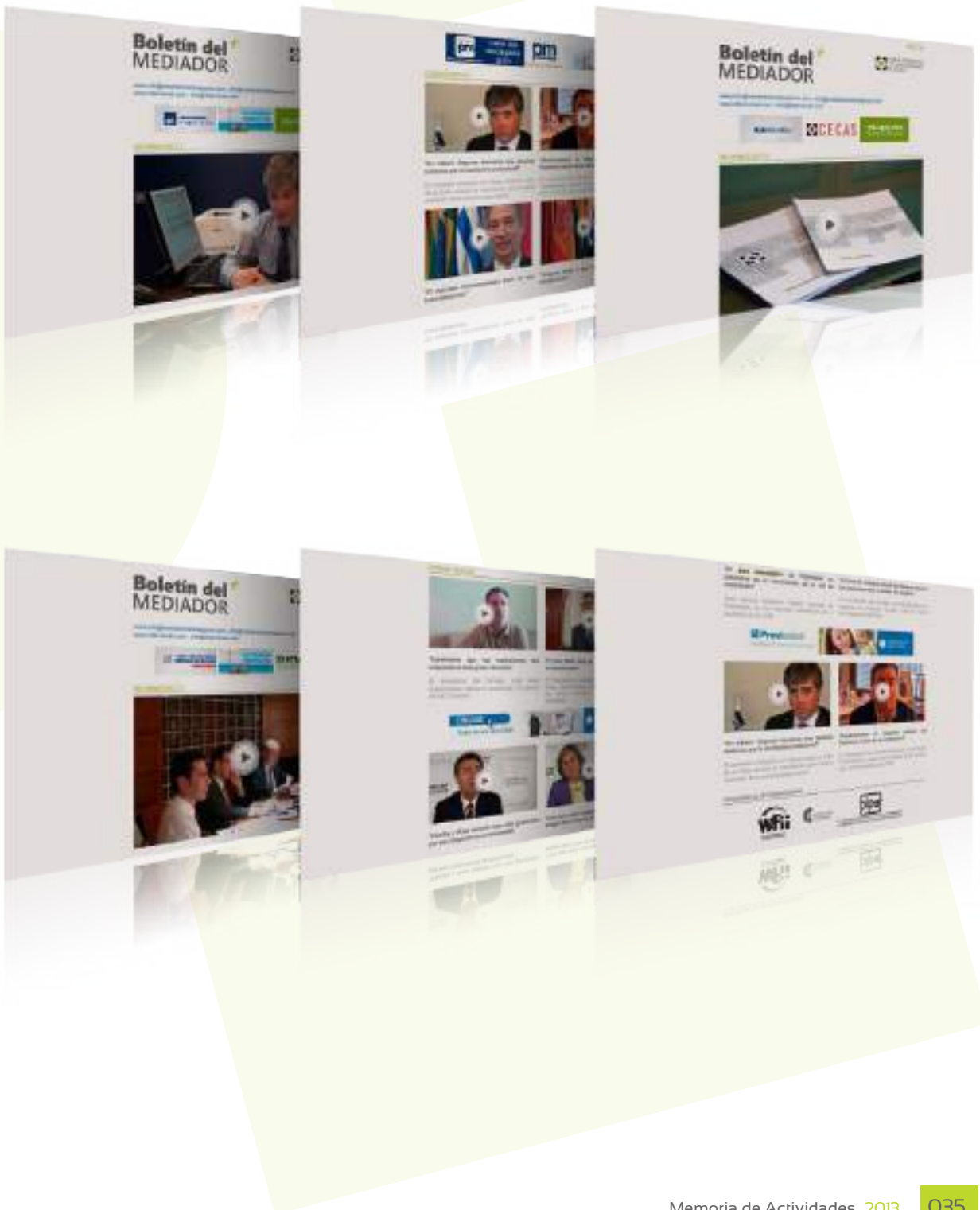
## ASEGURADORES

Revista Mensual que recoge la actualidad del sector asegurador



## BOLETÍN DEL MEDIADOR

Newsletter diario con las últimas entrevistas y noticias.







CENTRO DE  
NEGOCIOS  
DEL SEGURO

06 **CNS**

# 06

CNS\_Centro de Negocios del Seguro

## ¿Qué es el CNS?

El Centro de Negocios del Seguro (CNS) es una iniciativa del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros con la participación de las principales compañías operantes en el Estado español.

### Acto de constitución

El presidente del Consejo General, José M<sup>a</sup> Campabadal, presidió el acto de constitución celebrado el 25 de marzo de 2010 en Madrid, que contó con la asistencia de representantes de las compañías participantes en el proyecto y de diversos miembros del Consejo y empresas colaboradoras.

### El CNS se plantea como vehículo para:

- Redefinir el sistema de relaciones entre las aseguradoras y la mediación profesional.
- Proponer cambios en el lenguaje de actuación para fortalecer las relaciones de negocio.
- Respetar la existencia de mercados diversos y asumir el derecho a estrategias diferentes.

### La actuación del CNS se fundamenta en los siguientes principios:

- La mediación, como punto de partida.
- El seguro, como puerta de enlace con el mercado.
- Las aseguradoras, como principio y final.

Las Compañías que han colaborado en este proyecto de 2013 son las siguientes:

ASEGURADORAS	ASEGURADORAS
ALLIANZ	PLUS ULTRA
ARAG	LIBERTY
AXA	MUTUA DE PROPIETARIOS
CATALANA OCCIDENTE	REALE
DKV	ZURICH
FIATC	FIDELIDADE
GENERALI	

Se está negociando para que en 2014 sigamos sumando compañías a este proyecto.

**CENTRO DE NEGOCIOS DEL SEGURO****II PANEL DE LA MEDIACIÓN**

- Diseño de la encuesta, análisis y tabulación de la parte pública, análisis y tabulación de la parte privada (15) y entrega de 15 documentos impresos.
- Acto de presentación de los resultados del II Panel de la Mediación.

**PACTO ÉTICO DEL SEGURO**

- Diseño, redacción, edición e impresión de las guías 3 y 4, para ser entregadas a las compañías y a los colegios (150\*2). Realización de la adaptación de la guía en formato digital.

**II BUSINESS GAME DE LA MEDIACIÓN**

- Dirección de proyecto: Diseño, ejecución y seguimiento. Planteamiento similar al desarrollado en el año 2012. Este presupuesto contempla, inicialmente, su desarrollo íntegro en el 2013.
- Reunión de presentación con los equipos inscritos. Asistencia de los capitanes de los equipos y del Comité Ejecutivo del CNS. Se celebrará en el Consejo (reunión + aperitivo).
- Premios

**II ENCUENTRO PARLAMENTARIO DEL SEGURO**

- Tendrá lugar en el Congreso de los Diputados en Noviembre 2013. En el programa se incluirá: Publicación de los resultados del II Panel de la Mediación; Entrega de las Fichas 3 y 4 del Pacto Ético; Publicación del veredicto del II Business Game; Conclusiones de los Talleres itinerantes realizados en el Aula de Debate del CNS. Se convocará a Plenario CNS, Pleno Consejo, capitanes del Business Game y equipos finalistas, medios de comunicación. Pretende ser acto de relevancia al que asistan unas 100 personas.

**FOROS INTERNACIONALES**

- Copaprose
- Semana del Seguro

**AULA DE DEBATE DEL CNS + ACTO PRESENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO**

- Acciones divulgativas en los Colegios de España, presentando el Plan Estratégico + el Código de Prácticas. Acto institucional en Madrid EN ESADE de presentación del PE

**ACTOS PÚBLICOS Y REUNIONES**

- Reuniones del Comité Ejecutivo, de la Secretaría Técnica y de Grupos
- Reuniones de desarrollo del Código de Prácticas







07

**Balance de  
Actividades**

# 07

## Balance\_de Actividades



### *Plan Estratégico de la Mediación:*

El 18 de junio se presentó en Madrid el Plan estratégico de la mediación. El acto congregó en ESADE a más de 130 asistentes. Entre ellos, máximos responsables de compañías de seguros, presidentes de los colegios y de distintas asociaciones de corredores, representantes de la DGSFP y expertos del sector asegurador.

### *FORINVEST:*

Forinvest ha afrontado su sexto año con mayor presencia aseguradora. Feria Valencia ha reunido en los 10.000 metros cuadrados de uno de sus pabellones, la oferta de 85 expositores, entre entidades financieras, brokers, sociedades de valores, aseguradoras, instituciones sectoriales y proveedores de información financiera.



### *XII Fórum CECAS:*

Este año fue la ciudad de Segovia quien recibió a más de cien asistentes al XII FÓRUM CECAS, en esta ocasión dedicado a la presentación y análisis del Plan Estratégico de la Mediación de seguros.



### Foro de Análisis Social del Seguro FASSE III

Se celebró la 3ª edición de FASSE organizada por el Colegio de Alicante y con el apoyo del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.



### Semana del Seguro 2013:

Encuentro Nacional de Agentes y Agencias de Seguros:

El Encuentro Nacional de Agentes y Agencias de Seguros de la Semana del Seguro 2013, fue organizado por el Consejo General y contó con el patrocinio de ALLIANZ, SEGURCAIXA ADESLAS y REALE.



### Foro Iberoamericano:

El crecimiento económico que está experimentando América Latina convierte a este continente en un mercado de referencia a la hora de ampliar el área de negocio en el ámbito asegurador. En el contexto de la Semana del Seguro, el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros organizó el I Foro Iberoamericano, que bajo el lema "Compartir experiencias para afrontar nuevas situaciones", contó con la colaboración de FIDES, UNESPA y COPAPROSE, así como con el patrocinio de MAPFRE, GEN RE y ACCENTURE.

# 07

## Balance\_de Actividades



### Imposición de Medallas Merito Colegial:

El acto de imposición de Medallas al Mérito Colegial se ha celebrado en la sede del Congreso de los Diputados, durante el II Encuentro Parlamentario del Seguro. Estas Medallas reconocen la dedicación a la profesión en las Instituciones colegiales, y la defensa y promoción de la actividad de Mediación en Seguros.

Este año, los merecedores de este reconocimiento han sido Gabriel Abraham, ex presidente del Colegio de Baleares, Adolfo de Pascual, ex presidente del Colegio de Vizcaya y Angel Díaz Pertejo, ex presidente del Colegio de León.

### Firma Manifiesto Pacto Etico del Seguro:

El CNS propone esta iniciativa para mejorar las relaciones entre compañías del sector y profesionalizar de esta manera la mediación desde el enfoque de la integridad para beneficio de todos: clientes, empleados, mediadores y la sociedad en general.



### *Responsabilidad Social Corporativa - RSC:*

#### *Congreso Solidario del seguro:*

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros estuvo presente y colaboró con el Congreso Solidario del Seguro, celebrado en las localidades de Águilas y Lorca, para mostrar a la sociedad los valores de la mediación profesional y su compromiso en los momentos más duros y difíciles que se vivieron tras aquella catástrofe.

#### *El Camino de la Integración Consejo General - SOS:*

Este año los peregrinos han recorrido un total de 90 kilómetros por tierras gallegas, comenzando en Redondela y pasando por localidades como Pontevedra, Caldas de Reis y Padrón, llegando el día 31 de mayo a Santiago de Compostela, donde asistirán a la emotiva misa del peregrino y a una cena posterior como clausura del Camino de la Integración 2013.







CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE  
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS

08 **CECAS**



# 08

CECAS\_Centro de Estudios

## ¿Qué es CECAS?

El Centro de Estudios del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, es un organismo que nació en 1974. Dependiente del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, quién a su vez agrupa a todos los colegios profesionales de Mediadores de Seguros de ámbito provincial. Frente a otros centros de formación, CECAS se distingue por ser un centro propio de los mediadores de seguros.

## ¿Cuál es su función?

El Consejo General, según la normativa vigente y sus propios estatutos, tiene adjudicada la función formativa del colectivo de Mediadores de Seguros, desarrollando esta acción formativa a través de CECAS. El Centro de Estudios forma y recicla a sus alumnos para que cumplan su función como un asesor profesional bien cualificado.

## ¿Cómo se articula?

Dentro de esas atribuciones se encarga de la elaboración de cursos, su organización e implantación. En este último supuesto, lo hace directamente, o bien a través de las secciones delegadas de los Colegios.

Otra de las actividades que realiza es la publicación de libros de texto, tanto de los cursos elaborados por el centro como de otras obras formativas o informativas que sean de utilidad para los profesionales del sector. En general, cualquier actividad docente o cultural realizada directamente o en coordinación con los Colegios dentro del ámbito profesional de la mediación de seguros entra dentro de su ámbito de actuación.

## Política de calidad

Desde el año 2002, Bureau Veritas Quality International España, S.A., viene certificando que el Sistema de Gestión de Calidad del CECAS cumple con los requisitos de la Certificación de la norma

### UNE EN ISO 9001:2008 aplicado al:

- Diseño e impartición de cursos relacionados con el Sector Asegurador.
- Redacción y elaboración de textos relativos a la Actividad Aseguradora

El CECAS, con la colaboración de los Colegios de Mediadores de Seguros, ha elaborado un nuevo proceso para la formación de los profesionales y empleados del sector de la mediación con el objetivo de responder a las necesidades reales del sector de la mediación.

Dicha formación se lleva a cabo a través del **Plan de Formación por Competencias para la Mediación**.

## Plan de Formación por Competencias para la Mediación

### ¿Qué es y para qué sirve?

- Obtener una medición del nivel de formación de su correduría/agencia por empleado y puesto de trabajo.
- Planificar la formación de forma coherente en base a las necesidades y carencias obtenidas en la medición realizada por cada uno de los empleados.
- Permitir la observación de la evolución formativa de cada uno de los empleados con el objetivo de incorporar nuevas funciones según los conocimientos y habilidades adquiridos.
- Disponer de una rápida gestión del cumplimiento de la formación continua exigida cada 3 años.
- Aprovechar el saldo de la formación bonificada. Además, el CECAS no cobra la gestión por realizar estos trámites.

ACCIONES FORMATIVAS CECAS 2013	Alumnos
Curso Formativo Grupo A	71
Curso Formativo Grupo B:	162
Curso Formativo Grupo c:	239
Curso Distancia Preparación Pruebas Aptitud	76
Pruebas de Aptitud	175
Cursos Formación Continua	227
Cursos Subvencionados	427
Formación interna profesores CECAS	261
Cursos Reale	1.594
Cursos Arag	2.281
Cursos DKV	611
Cursos Aegon	290
Cursos Espabrok	130
Cursos Banco Mediolanum	172
Cursos Sedecomper	740
<b>TOTAL</b>	<b>7.456</b>





09

Legislación

## Ley de Colegios Profesionales 25/2009

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales añadido por el art. 5.11 de Ley núm. 25/2009, de 22 de diciembre. RCC\2009\2556, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Las cuentas del ejercicio 2013 están en proceso de auditoría. Una vez revisadas se incluirán en la memoria.

El Régimen Económico del Consejo General: Dietas y retribuciones a Consejeros (Ley Ómnibus):

\_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente , Pleno y Comisiones de Trabajo: 110 €.

\_ Dietas por asistencia a Comisión Permanente y de Trabajo con pernocta (alojamiento a cargo Consejo): 275 €.

\_ Gastos de desplazamiento:

\_ Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo: billetes avión/ tren ó 0,21 € x kilómetro desde origen a lugar reunión.

\_ Asistencia Pleno: 0,19 € x kilómetro desde origen a lugar reunión + 0.5 dietas.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Se recoge en el apartado número 1 - "Nuestra Organización" - de esta memoria.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2013, no se ha iniciado, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2013, no se han presentado quejas o reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas. Tampoco se ha iniciado ni continuada tramitación alguna con base en las referidas quejas o reclamaciones.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

En el ejercicio 2013 no se ha procedido a realizar ninguna modificación del código deontológico que rige la profesión de mediador de seguros.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No existe actualmente ningún miembro de Junta de Gobierno en situación de conflicto de intereses. Las normas sobre incompatibilidades se prevén en los Estatutos presentados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

En el ejercicio 2013 el Consejo General de Mediadores de Seguros no ha visado ningún informe emitido por sus colegiados.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones.





# 10 Datos Económicos



# 10

## INFORME GESTIÓN ECONÓMICA\_Ejercicio 2013

INGRESOS 2013	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CONSEJO GENERAL</b>			
Canon Colegios	629.532,00	629.532,94	0,94
Alquiler Oficinas	59.736,00	57.031,17	-2.704,83
Objetos Colegiales	1.000,00	976,00	-24,00
Servicios	308.000,00	341.169,92	33.169,92
Ingresos Financieros	1.000,00	1.671,99	671,99
	<b>999.268,00</b>	<b>1.030.382,02</b>	<b>31.114,02</b>
<b>CENTRO DE ESTUDIOS</b>			
Editorial Colegios	15.000,00	16.924,52	1.924,52
Editorial Fondo de Lectores	12.000,00	11.331,70	-668,30
Editorial Varios	25.000,00	14.241,75	-10.758,25
Ingresos Financieros	7.000,00	5.697,45	-1.302,55
	<b>59.000,00</b>	<b>48.195,42</b>	<b>-10.804,58</b>
Matrículas Cecas	90.000,00	84.855,89	-5.144,11
Derechos Examen Colegios	258.000,00	311.102,79	53.102,79
Cursos Distancia P. Aptitud	55.000,00	50.875,00	-4.125,00
Inscripciones P. Aptitud	20.000,00	20.070,00	70,00
Otros Cursos	305.000,00	291.853,74	-13.146,26
Forcem	80.000,00	97.804,00	17.804,00
Forum	5.000,00	4.480,05	-519,95
	<b>813.000,00</b>	<b>861.041,47</b>	<b>48.041,47</b>
<b>AREA DE COMUNICACIÓN</b>			
Publicidad	163.000,00	167.136,46	4.136,46
Suscripciones	3.000,00	2.714,68	-285,32
Convenios y Colaboradores (C.N.S.)	233.223,00	236.000,00	2.777,00
	<b>399.223,00</b>	<b>405.851,14</b>	<b>6.628,14</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.270.491,00</b>	<b>2.345.470,05</b>	<b>74.979,05</b>

<b>GASTOS CONSEJO GENERAL 2013</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>REPARACIONES Y CONSERVACIÓN</b>			
Reparaciones y Conservación Inmovilizado	7.000,00	7.742,24	742,24
	<b>7.000,00</b>	<b>7.742,24</b>	<b>742,24</b>
<b>SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.</b>			
Servicios Jurídicos Externos	10.000,00	9.444,62	-555,38
Asesoría Fiscal	3.000,00	2.930,32	-69,68
Servicios PREBLAC	162.000,00	157.916,46	-4.083,54
Servicios LOPD	35.000,00	34.714,00	-286,00
	<b>210.000,00</b>	<b>205.005,40</b>	<b>-4.994,60</b>
<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>			
Seguros	9.000,00	6.456,32	-2.543,68
	<b>9.000,00</b>	<b>6.456,32</b>	<b>-2.543,68</b>
<b>OTROS GASTOS BANCARIOS</b>			
Crédito Principal	35.571,00	35.571,00	0,00
Crédito Interés	1.000,00	1.000,00	0,00
Gastos Financieros	3.000,00	5.492,84	2.492,84
	<b>39.571,00</b>	<b>42.063,84</b>	<b>2.492,84</b>
<b>SUMINISTROS</b>			
Electricidad	9.500,00	9.765,43	265,43
Teléfono	17.500,00	20.073,94	2.573,94
Comunidad	25.000,00	19.958,07	-5.041,93
	<b>52.000,00</b>	<b>49.797,44</b>	<b>-2.202,56</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>			
Correos	3.500,00	2.122,17	-1.377,83
Limpieza	19.000,00	18.842,90	-157,10
Material Oficina	2.400,00	3.732,26	1.332,26
Arrendam. Fotocopiadora - Centralita	11.500,00	11.339,48	-160,52
Portes Agencias	1.000,00	711,53	-288,47
Informática	32.500,00	18.603,59	-13.896,41
Suscripciones y Publicaciones	6.700,00	9.343,90	2.643,90
	<b>76.600,00</b>	<b>64.695,83</b>	<b>-11.904,17</b>

# 10

## INFORME GESTIÓN ECONÓMICA\_Ejercicio 2013

<b>GASTOS CONSEJO GENERAL 2013</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>			
Desplazamientos y Dietas	90.000,00	99.761,09	9.761,09
Comisiones de Trabajo - Desp. Y Dietas	25.000,00	27.592,91	2.592,91
Presidencia - Desp. Y Dietas	36.000,00	36.000,00	0,00
Gastos de Representación	25.000,00	22.590,12	-2.409,88
	<b>176.000,00</b>	<b>185.944,12</b>	<b>9.944,12</b>
<b>INTERNACIONAL</b>			
Cuotas Organismos Internacionales	43.000,00	42.863,73	-136,27
Gastos Internacional - Viajes y Dietas	22.000,00	23.676,88	1.676,88
	<b>65.000,00</b>	<b>66.540,61</b>	<b>1.540,61</b>
<b>PERSONAL</b>			
Sueldos y Salarios Personal	367.563,00	333.198,50	-34.364,50
Seguridad Social	60.970,00	69.912,36	8.942,36
Otros Gastos de Personal	11.500,00	11.027,70	-472,30
Locomoción	500,00	225,85	-274,15
	<b>440.533,00</b>	<b>414.364,41</b>	<b>-26.168,59</b>
<b>TRIBUTOS</b>			
Tributos	13.500,00	13.945,58	445,58
	<b>13.500,00</b>	<b>13.945,58</b>	<b>445,58</b>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Objetos Colegiales	3.000,00	5.404,05	2.404,05
	<b>3.000,00</b>	<b>5.404,05</b>	<b>2.404,05</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Amortizaciones	0,00	41.594,98	41.594,98
	<b>0,00</b>	<b>41.594,98</b>	<b>41.594,98</b>
<b>TOTAL GASTOS CONSEJO GENERAL</b>	<b>1.092.204,00</b>	<b>1.103.554,82</b>	<b>11.350,82</b>



<b>GASTOS CECAS 2013</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>CURSOS</b>			
Gastos Cursos	150.000,00	201.499,32	51.499,32
Gastos Pruebas de Aptitud	14.000,00	15.620,79	1.620,79
Gastos Editorial	40.000,00	55.150,71	15.150,71
Gastos FORCEM	25.250,00	31.094,60	5.844,60
	<b>229.250,00</b>	<b>303.365,42</b>	<b>74.115,42</b>
<b>REPARACIONES Y CONSERVACIÓN</b>			
Reparaciones y Conservación Inmovilizado	7.000,00	4.352,06	-2.647,94
	<b>7.000,00</b>	<b>4.352,06</b>	<b>-2.647,94</b>
<b>PUBLICIDAD Y PREMIOS</b>			
Premios	15.000,00	11.440,50	-3.559,50
	<b>15.000,00</b>	<b>11.440,50</b>	<b>-3.559,50</b>
<b>SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.</b>			
Aseorías	100.000,00	103.457,32	3.457,32
NORMA ISO 9002	1.500,00	1.065,62	-434,38
	<b>101.500,00</b>	<b>104.522,94</b>	<b>3.022,94</b>
<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>			
Seguros	6.000,00	3.460,75	-2.539,25
	<b>6.000,00</b>	<b>3.460,75</b>	<b>-2.539,25</b>
<b>OTROS GASTOS BANCARIOS</b>			
Crédito Principal	10.000,00	10.000,00	0,00
Crédito Interés	1.500,00	1.075,00	-425,00
Gastos Financieros	250,00	126,92	-123,08
	<b>11.750,00</b>	<b>11.201,92</b>	<b>-548,08</b>

# 10

## INFORME GESTIÓN ECONÓMICA\_Ejercicio 2013

GASTOS CECAS 2013	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>SUMINISTROS</b>			
Electricidad	6.000,00	5.713,33	-286,67
Teléfono	9.000,00	6.940,69	-2.059,31
Comunidad	6.000,00	4.504,21	-1.495,79
	<b>21.000,00</b>	<b>17.158,23</b>	<b>-3.841,77</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>			
Correos	500,00	14,72	-485,28
Limpieza	9.000,00	6.095,12	-2.904,88
Material Oficina	7.000,00	4.385,68	-2.614,32
Arrendam. Fotocopiadora - Centralita	1.500,00	1.540,64	40,64
Portes Agencias	5.000,00	4.435,80	-564,20
Informática	15.000,00	34.799,77	19.799,77
I + D	35.000,00	21.967,74	-13.032,26
Suscripciones y Publicaciones	2.500,00	8.361,95	5.861,95
	<b>75.500,00</b>	<b>81.601,42</b>	<b>6.101,42</b>
<b>ORGANO RECTOR</b>			
Desplazamientos y Dietas	25.000,00	20.756,71	-4.243,29
Gastos Representación	10.000,00	3.618,05	-6.381,95
	<b>35.000,00</b>	<b>24.374,76</b>	<b>-10.625,24</b>
<b>INTERNACIONAL</b>			
Congresos - Relaciones Internacionales	20.000,00	21.031,56	1.031,56
	<b>20.000,00</b>	<b>21.031,56</b>	<b>1.031,56</b>
<b>PERSONAL</b>			
Sueldos y Salarios Personal	153.000,00	163.955,64	10.955,64
Seguridad Social	48.500,00	48.437,24	-62,76
Otros Gastos de Personal	10.000,00	9.074,32	-925,68
	<b>211.500,00</b>	<b>221.467,20</b>	<b>9.967,20</b>



<b>GASTOS CECAS 2013</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>R.S.C.</b>			
Camino de Solidario del Seguro	10.000,00	8.762,55	-1.237,45
	10.000,00	8.762,55	-1.237,45
<b>TRIBUTOS</b>			
Tributos	5.500,00	2.060,10	-3.439,90
	5.500,00	2.060,10	-3.439,90
<b>OTROS GASTOS</b>			
Gastos Varios	2.000,00	1.654,57	-345,43
FORUM	10.000,00	15.471,04	5.471,04
Prorrata I.V.A.	31.000,00	50.481,22	19.481,22
	43.000,00	67.606,83	24.606,83
<b>TOTAL GASTOS CECAS</b>	<b>792.000,00</b>	<b>882.406,24</b>	<b>90.406,24</b>

# 10

## INFORME GESTIÓN ECONÓMICA\_Ejercicio 2013

<b>GASTOS AREA COMUNICACIÓN 2013</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>SERVICIOS PROF. INDEP.</b>			
Asesoría Comunicación	36.000,00	36.000,00	0,00
Edición Revista	110.000,00	101.139,64	-8.860,36
Distribución Revista	38.000,00	43.658,29	5.658,29
	<b>184.000,00</b>	<b>180.797,93</b>	<b>-3.202,07</b>
<b>PERSONAL</b>			
Sueldos y Salarios Personal	87.079,00	87.079,02	0,02
Seguridad Social	22.084,00	22.730,88	646,88
Otros Gastos de Personal	3.124,00	2.389,56	-734,44
	<b>112.287,00</b>	<b>112.199,46</b>	<b>-87,54</b>
<b>CENTRO NEG. DEL SEGURO</b>			
Gastos (C.N.S.)	90.000,00	98.555,22	8.555,22
	<b>90.000,00</b>	<b>98.555,22</b>	<b>8.555,22</b>
<b>TOTAL GASTOS A.COMUNIC.</b>	<b>386.287,00</b>	<b>391.552,61</b>	<b>5.265,61</b>



INGRESOS 2013	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CONSEJO GENERAL	999.268,00	1.030.382,02	31.114,02
CECAS	872.000,00	909.236,89	37.236,89
AREA COMUNICACIÓN	399.223,00	405.851,14	6.628,14
<b>TOTAL INGRESOS 2013</b>	<b>2.270.491,00</b>	<b>2.345.470,05</b>	<b>74.979,05</b>
GASTOS 2013	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA
CONSEJO GENERAL	1.092.204,00	1.103.554,82	11.350,82
CECAS	792.000,00	882.406,24	90.406,24
AREA COMUNICACIÓN	386.287,00	391.552,61	5.265,61
<b>TOTAL GASTOS 2013</b>	<b>2.270.491,00</b>	<b>2.377.513,67</b>	<b>107.022,67</b>
RESULTADO 2013			
CONSEJO GENERAL		-73.172,80	
CECAS		26.830,65	
AREA COMUNICACIÓN		14.298,53	
<b>RESULTADO 2013</b>		<b>-32.043,62</b>	

Las cuentas se encuentran en proceso de auditoría.





CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS



**CECAS**

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE  
LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS



CENTRO DE  
NEGOCIOS  
DEL SEGURO

Núñez de Balboa 116, 3º

28006 Madrid - España

Tel.: +34 91 411 13 01

Fax: +34 91 562 27 02

[consejo.general@cmste.com](mailto:consejo.general@cmste.com)

[www.mediadoresdeseguros.com](http://www.mediadoresdeseguros.com)